ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2 DEL INFORME DE EVALUACIÓN de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL (LCO) Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA" ID N° 386.740.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.)** conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo; el Sr. César Rolón, Director General de Logística; y la Abogada Débora Karina Báez Manzano**, **Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas**, a objeto de dar cumplimiento a la NOTA DNC Nº 28410/2020 del 15 de diciembre del año en curso.

En la referida nota, se observa que: *"el Comité de Evaluación no expone los motivos por el cual se sustentan en recomendar la adjudicación a la firma OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A como tampoco realiza un análisis acabado de la oferta presentada…"*

De acuerdo al ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1, el Comité de Evaluación rectificó el informe de evaluación donde resultó adjudicada PAPELERA GUAIRÁ S.A debido a un error en la impresión. Asimismo, se explica que del análisis documental y de precios corresponde la adjudicación a la firma OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A, **conforme al informe de evaluación adjunto**.

Es decir, que en el informe de evaluación que se adjuntó al Acta complementaria Nº 1, se encontraba el análisis detallado de los requisitos de evaluación, de cuyo cumplimiento resultó adjudicada la firma mencionada.

No obstante, se vuelve a realizar el análisis en los siguientes términos:

Ref.	**:**	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL (LCO) Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA" ID N° 386.740***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DAF - SEN

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) PLURIANUAL *Nº 06/2020 "ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA KYOCERA" ID N° 386.740***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2021 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***Por el total***

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

En fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)PLURIANUAL Nº 06/2020 "ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORA" ID N° 386.740.***

Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Empresa	Correo electrónico
PAPELERA GUAIRA S.A.	licitaciones@guaira.com.py
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	patricia@otc.com.py

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Empresa	Precio Unitario (IVA incluido)
PAPELERA GUAIRA S.A.	1.047.676
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	899.000

El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de la UOC y la Sra. Nancy Montania,, Asistente Técnico de la citada dependencia.

Abog. Nancy K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

6. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

7. TABLAS COMPARATIVAS.

ER. CESAR RULON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

PAPELERA GUAIRA S.A		OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.		
Ítem	Descripción		Precio Unitario	Precio Unitario
1	Tóner para fotocopiadora de la marca KYOCERA		1.047.676	899.000

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	***PAPELERA GUAIRA S.A.***		***OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.***	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	✓	✓	✓	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	✓		✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ SIPE		✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		✓		✓
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	S/ SIPE		✓	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	S/ SIPE		✓	

El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR RUBEN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Personas Jurídicas.

EMPRESA	*PAPELERA GUAIRA S.A.*		*OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE		SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE		SIPE	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE			VENCIDO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE		SIPE	

Considerando los cuadros precedentes, se observa que los oferentes han presentado de manera incompleta los documentos legales y los que acreditan los otros requisitos del llamado, de carácter no sustancial, por lo que se dispuso que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de que sean solicitadas. Hasta tanto se diera cumplimiento a lo señalado, se resolvió declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, y firmaron todos los presentes (Ver informe de Evaluación)

Abog. Débora Ibáñez Manzano
Asesor Técnico
PGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 3 de diciembre se reanudó el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes habiendo respondido ambos en tiempo y forma *(Ver anexos)*. Siguiendo el método de evaluación se procedió a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a Oficina Técnica Comercial S.A a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, tales como:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que la cotización presentada se ajusta a los márgenes de la resolución referida resultando ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No se aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional.

d) **Margen de Preferencia Local**: Siguiendo el procedimiento señalado en la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NUM. 5 del PBC; se agregó un 10% más a la oferta presentada por Oficina Técnica Comercial S.A. a favor de Papelera Guairá S.A teniendo en cuenta que no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante. No obstante continúa siendo la oferta más baja, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

OFERENTE	DEPARTAMENTO	PRECIO DE LA OFERTA	+ 10%	PRECIO FINAL.
Oficina Técnica y Comercial S.A	CENTRAL-LAMBARÉ	899.000	89.900	988.900
Papelera Guairá S.A	ASUNCION	1.047.676	-	1.047.676

e) **Autorización del fabricante:** Cumple con la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, tal como se establece en el PBC.

f) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de ratios financieros presentado de los años 2017-2018 y 2019 con el siguiente promedio: **RATIO DE LIQUIDEZ:** 4,97; **ENDEUDAMIENTO**: 0,21; **RENTABILIDAD**: 0,04. Acompaña también certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas (fs. 11) y Balance General y Estado de resultados de los años 2018 y 2019.

g) **Experiencia:** Presenta contratos con la Policía Nacional (2019 – fs. 18/20), Justicia Electoral (2018- fs. 21/24), Justicia Electora (2017) y remisiones y actas de recepción de los años 2018-2019 (fs. 25/34) que acreditan haber proveído bienes similares y cuya sumatoria en total alcanza el 50% del monto máximo del presente llamado. Cuenta además con constancia del RUC (ACTIVO s/ Constancia de SIPE a fs. 8)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. César Rolón Ruiz Díaz
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antoniolli L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

En razón al análisis que precede, el Comité de Evaluación RESOLVIÓ ADJUDICAR a la firma OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A la provisión de Tóner para Fotocopiadora Kyocera, por un monto mínimo de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (85.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (GS. 170.000.000) para el periodo 2020-2021, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Tóner para fotocopiadora de la marca KYOCEA	Unidad	1	899.000

No habiendo otros puntos que analizar se dio por terminado el acto, siendo las 12:15 horas, en el lugar y fecha arriba indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL